

III PREMIO RADAR SPIN-OFF



BBVA

Premios CEEI 2017

PREMIO
2.000 euros en premios

Información y documentación en: www.ceei.es

Plazo de presentación: 19 de mayo 2017



III PREMIO RADAR SPIN-OFF

De Fomento de la Iniciativa Emprendedora entre los Investigadores



Premios CEEI Asturias 2017

PRIMERA: FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Estas bases establecen las normas reguladoras del **III Premio Radar Spin-off** para la identificación de iniciativas empresariales que surjan a partir de los resultados de los proyectos desarrollados por la comunidad investigadora en Asturias, competición convocada por el **CEEI Asturias** y patrocinada por **IDEPA** y **BBVA**.

El premio tiene como finalidad apoyar la transferencia de la ciencia y el conocimiento al mercado como forma de generar riqueza y empleo cualificado en Asturias, identificar las tecnologías resultantes de los proyectos de investigación desarrollados por los grupos de investigación como posible germen de una spin-off y descubrir investigadores y/o equipos de emprendedores con inquietudes, capaces de ponerse al frente de un nuevo proyecto empresarial contribuyendo así a la generación de innovación en nuestra región.

Con esta competición se pretende implicar a toda la comunidad investigadora asturiana como generadora de nuevas iniciativas empresariales innovadoras susceptibles de ser desarrolladas en Asturias.

El Premio Radar Spin-off está patrocinado, un año más, por **BBVA**, entidad bancaria comprometida con el impulso de la investigación científica y su proyección a la sociedad.

SEGUNDA: PARTICIPANTES

El premio se dirige a investigadores que desarrollen su actividad profesional en la Universidad, Centros Tecnológicos así como otros grupos o centros de investigación asturianos públicos o privados.

Se podrán presentar candidaturas tanto a nivel individual o como grupo de investigación.

No podrán presentarse de nuevo candidaturas que hubieran participado en la anterior edición del premio y hubiesen sido aceptadas como válidas.

TERCERA: DINÁMICA

La competición se basa en la propuesta de explotación comercial de una tecnología y/o un know-how obtenido como resultado de un proyecto de investigación que pueda suponer una oportunidad de negocio en Asturias.

No se podrán presentar proyectos en base a tecnologías ya transferidas ni en vías de transferencia con alguna entidad o empresa.

La titularidad de las tecnologías, y/o know-how, objeto de las candidaturas tienen que ser de la entidad o centro de investigación al que pertenecen las personas que las presentan.

La información que aporta la candidatura ha de ser no confidencial.

La participación en el concurso no exige en ningún caso la puesta en marcha de la empresa.

CUARTA: DOCUMENTACIÓN

Quienes quieran presentar candidatura a este Premio tendrán que enviar la siguiente documentación:

• Formulario de participación, que incluye la **memoria de la iniciativa empresarial**, donde se identifica la candidatura y persona/s que presenta/n el proyecto, así como la entidad o centro de investigación y la unidad o el grupo al que pertenecen. El formulario ha de venir firmado por el investigador que presenta la candidatura y por el responsable de la unidad o grupo de investigación al que pertenece y del que surge la tecnología y/o know-how objeto de la iniciativa empresarial.

- DNI y CV de las personas que presentan la candidatura,
- Imagen gráfica, logotipo o fotografía representativa de la candidatura, de cara a su posterior difusión.
- Video («pitch») de presentación de la iniciativa empresarial, de duración no superior a 3 minutos, realizada por los investigador/es promotor/es.

En el caso de candidaturas procedentes de centros privados, estas tendrán que venir acompañadas de una carta de intención, firmada por el representante del mismo, en la que se justifique el interés que tendría para la entidad la creación de una nueva empresa como vehículo independiente de la matriz, para la explotación de la tecnología base del proyecto presentado al Premio.

El formulario de participación está disponible en <http://www.ceei.es>

Las candidaturas que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases, o que no presenten la documentación debidamente cumplimentada, quedarán excluidas de la convocatoria.

QUINTA: PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las candidaturas finalizará el **viernes 19 de mayo de 2017 a las 12:00 horas**. Para hacer llegar la candidatura se formalizará un **registro en 2 pasos**:

1.-**Inscripción** a través del enlace habilitado en www.ceei.es.

2.-Envío de la **documentación de la candidatura** en formato electrónico (doc, pdf, etc...) a través de carpeta compartida a la que se dará acceso, mediante envío de email, una vez registrada la inscripción.

La presentación al concurso presupone el conocimiento y la aceptación de estas bases por parte del concursante.

SEXTA: COMITÉ DE EVALUACIÓN

Una vez cerrado el plazo de presentación, se constituirá un Comité de Evaluación interno formado por técnicos de la entidad convocante para el estudio de las candidaturas presentadas, aplicando reglas estrictas de objetividad.

El Comité se reserva el derecho de verificar el contenido de las candidaturas mediante el sistema que considere oportuno y requerir de los candidatos cuanta información o documentación complementaria considere necesaria.

SEPTIMA: JURADO

El Jurado estará integrado por representantes de entidades de reconocido prestigio en el ámbito de la innovación y la promoción empresarial a nivel regional, nacional e internacional, así como representantes de los patrocinadores.

Los criterios fundamentales para la valoración de las candidaturas serán:

- Carácter innovador de la propuesta.
- Aplicabilidad de la tecnología / know-how y estado de desarrollo.
- Existencia de potenciales clientes.
- Motivación del equipo promotor ante la posibilidad de poner en marcha una empresa que apueste por la explotación comercial de la tecnología / know-how.

Los miembros del jurado que puedan tener algún tipo de relación personal o profesional con alguna de las candidaturas se abstendrán de votar.

OCTAVA: PREMIOS

Se establece un premio de:

- **DOS MIL EUROS (2.000 €)** en metálico aportados por **BBVA** al investigador o grupo de investigadores que proponga/n la candidatura, junto con un diploma acreditativo.
- Reconocimiento público al grupo de investigación «matriz» de la idea.
- Asesoramiento y acompañamiento por expertos del **CEEI Asturias** para la valoración de la idea que pueda servir como posible punto de partida para un futuro desarrollo empresarial, incluyendo acciones específicas de motivación y asesoramiento en materia de propiedad industrial e intelectual.
- Acompañamiento en la búsqueda de la financiación necesaria para, en su caso, llevar a cabo la iniciativa.
- Alojamiento en el espacio coworking del **CEEI Asturias** durante un periodo de un año para la maduración, en su caso, del modelo de negocio.

La prestación de dichos servicios se llevarán a cabo a petición de la persona/s premiada/s, y la solicitud del mismo deberá hacerse en un periodo máximo de 1 año, a contar a partir del fallo del premio.

El premio en metálico será entregado en formato cheque a la persona identificada como representante del proyecto en la solicitud de participación.

A no ser que alguno de los patrocinadores decida lo contrario, no se concederá ningún premio alternativo, ni ningún otro sustituto del premio en metálico o en especie. Los premios no son asignables ni transferibles y están sujetos a la fiscalidad vigente en el momento de su entrega, que tendrá lugar en un acto público que se celebrará en el mes de junio de 2017.

El Jurado podrá declarar desierto el Premio, caso de no reunir la suficiente calidad las iniciativas presentadas.

NOVENA: EL DÍA DESPUÉS

Las candidaturas presentadas podrán, si lo desean, beneficiarse del asesoramiento del CEEI Asturias, en el caso de que los promotores / investigadores quieran explorar la puesta en marcha de la iniciativa empresarial. Para ello podría valorarse, asimismo, la posibilidad de buscar socios promotores, comerciales, tecnológicos y/o inversores que ayuden a convertir dicha iniciativa en una realidad.

DÉCIMA: EL FALLO y ENTREGA DEL PREMIO

El fallo, que será inapelable, se comunicará y se hará público durante el transcurso de una ceremonia organizada al efecto por el CEEI Asturias junto a sus patrocinadores, en el mes de junio de 2017.

Todas las candidaturas participantes se comprometen a estar representadas en la ceremonia de entrega, para el caso de que tuvieran que recoger el premio, tal y como recoge el formulario de inscripción.

UNDÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS CANDIDATURAS

En el marco de las distintas actividades de difusión y/o entrega del Premio, CEEI Asturias podrá difundir el título y descripción de la idea de negocio presentada así como el nombre de los promotores, tal y como consta en el formulario de inscripción. Se podrán excluir en todo caso de dicha promoción aquellas candidaturas manifiestamente incompletas o incoherentes.

Si hubiere algún dato que los participantes quisieran identificar como confidencial, y por ello excluido de las actividades genéricas de difusión, deberán indicarlo en la candidatura. Esto se entiende sin perjuicio de las candidaturas ganadoras, que en todo caso, serán difundidas.

El CEEI Asturias se compromete a guardar confidencialidad del resto de datos y documentación aportados por los participantes.

DUODÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes serán incluidos en un fichero titularidad del CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN DEL PRINCIPADO (CEEI) cuya finalidad es la gestión de premios y la remisión, vía postal o electrónica, de información sobre actividades o servicios del CEEI o de terceros que pudieran resultar de su interés.

Los participantes podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre tales datos enviando comunicación escrita a CEEI Parque Tecnológico de Asturias, s/n - 33428 Llanera (Asturias) o a datos@ceei.es.

Los participantes autorizan el uso de sus datos en los términos descritos, incluida su posible cesión a los miembros del jurado seleccionado por el CEEI y su publicación en los medios de comunicación u otros que éste considerase pertinentes y, en caso de facilitar datos de terceros, asumen el compromiso de informarles de los extremos anteriormente señalados.

Llanera, a 5 de Abril de 2017

ANEXO

MEMORIA DE LA INICIATIVA EMPRESARIAL

(Extensión máxima: **3 páginas**)

Título del proyecto

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Descripción del negocio o actividad planteada, de la tecnología / el producto que se comercializaría, del ámbito al que se pretende aplicar y de los clientes potenciales.

LA TECNOLOGÍA Y SU APLICABILIDAD

¿Cuál es el problema que resuelve la tecnología?, ¿Qué ventajas aportaría al cliente o usuario en comparación con las soluciones actuales presentes en el mercado?, ¿En qué otros ámbitos se podría llegar a aplicar dicha tecnología?

ESTADO DE DESARROLLO DE LA TECNOLOGÍA

¿Cuál es el estado de desarrollo actual de la tecnología?, ¿Se encuentra patentada o resulta patentable?

MERCADO POTENCIAL

¿Quiénes serían los clientes finales de la tecnología?, ¿En qué ámbito geográfico se localizarían estos?, ¿Ha recibido el grupo / la entidad del que ha surgido alguna muestra de interés por parte del mercado?; ¿Cuál sería el canal de comercialización?

EQUIPO HUMANO

¿Existen en la unidad / el grupo, personas motivadas por la posibilidad de participar en la creación de una empresa?, ¿Qué competencias crees que sería necesario complementar a través de otras personas que pudieran participar?

RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS ESTIMADOS

¿Qué recursos serían, a priori, necesarios para iniciar la actividad?, ¿Cuál sería su destino (infraestructuras, equipamientos, I+D, personal, etc.)?

VALORACIÓN

Justificar por qué esta candidatura merecería resultar ganadora.